



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: EJECUTIVO LABORAL

DTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DDO: ECOLOGIC S.A.S.

RAD: 50573-31-89-002-2021-00051-00

Puerto López - Meta, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud que hace el apoderado de la parte ejecutante (fl.33 digital), el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar la terminación del presente proceso de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra ECOLOGIC S.A.S., por pago según reporte de novedades recibidos el 06 de julio del 2021, tal como se da a conocer con el anterior escrito visible a folio 33 del expediente digital.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas con ocasión al presente asunto. Por **secretaria** librense los oficios correspondientes, controlándose cualquier embargo de remanentes.

TERCERO: Desglosar a favor y a costa de la parte ejecutada los documentos que sirvieron como base de la obligación y a favor de la parte ejecutante el desglose de las garantías como prenda, hipoteca u otros.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Tener por notificado por conducta concluyente a ECOLOGIC S.A.S.

SEXTO: Una vez notificada la presente providencia, por **Secretaría**, archívese el proceso, previa anotación en los libros radiadores.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 16 de julio de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 21. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25c1e18303b110460dea0ce8978a2c6e71670651f28dba0c0de993193eee4d
88

Documento generado en 15/07/2021 08:20:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>